

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

5938 *DIAGEN LANZAROTE, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
B.M.S. VENDING, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

La Junta General Extraordinaria y Universal de Diagen Lanzarote, S.L. celebrada el día 31 de diciembre de dos mil nueve, ha decidido por unanimidad la escisión parcial de la sociedad, mediante la transmisión en bloque y por sucesión universal a favor de B.M.S. Vending, S.L., sociedad de nueva creación, de una parte de su patrimonio, que constituye una unidad económica autónoma dedicada al comercio al por menor y suministro de artículos diversos y productos alimenticios a través de máquinas expendedoras.

Conforme al artículo 42 (al que se remite el artículo 73) de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de Sociedades, no ha sido necesaria la elaboración de Proyecto de Escisión. La Junta General indicada, además aprobó el balance de fecha 31 de octubre de dos mil nueve como Balance de Escisión.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado en dicha Junta General y del Balance de Escisión.

Los acreedores cuyos créditos estén vencidos y cumplan los requisitos previstos en el artículo 44 de la citada Ley 3/2009, tendrán derecho a oponerse a la escisión, en los términos formulados en dicha disposición legal.

Arrecife, 15 de marzo de 2010.- Los Administradores solidarios.

ID: A100019360-1